



Dideco N°

DECRETO ALCALDICIO N° **000002**

LITUECHE, **02 ENE. 2018**

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2018, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
- Que es imprescindible realizar la contratación del personal para la prestación de servicios en los distintos programas sociales de ejecución de la gestión municipal.
- El acuerdo de H. Concejo Municipal N° 175/2017 de la Sesión Ordinaria N° 38 celebrada con fecha 13 de diciembre del 2017.
- Cargo presupuesto municipal 2018.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06/12/2016 que nombra alcalde titular, lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley N° 18.685, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

LLAMESE A LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL A PRESETACION DE SERVICIOS, para la ejecución de programas sociales año 2018 de la I.Municipalidad de Litueche de acuerdo al siguiente detalle:

- ENCARGADO DE ODEL
- APOYO TECNICO LOGISTICO ODEL

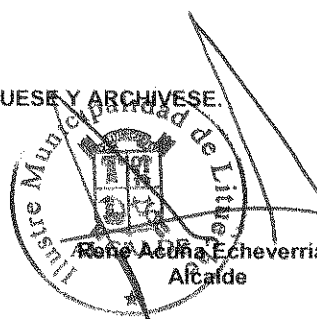
APRUEBESE los términos de referencia que se adjuntan y nómbrese comisión evaluadora a los siguientes funcionarios o quien les subrogue:

- Administrador Municipal
- Jefa Departamento Social
- Secretaria Municipal

COMUNIQUESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl, para que realice las acciones que procedan.

CARGUESE EMITASE el gasto al presupuesto municipal 2018.


Laura Uribe Silva
 Secretario Municipal


René Acuña Echeverría
 Alcalde

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

RAE/LUS/RPV/PVV/csp

Distribución:

- Archivo Partes
- Archivo DIDECO
- DAF





BASES ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS
OFICINA DE FOMENTO PRODUCTIVO

1.- JUSTIFICACION

La Municipalidad de Litueche requiere desarrollar el servicio de atención a los emprendedores, micro y medianos empresarios de los diversos rubros, para generar las articulaciones con la oferta pública del área, disponer de la información, orientación y coordinación, que permita enfrentar el desarrollo económico local de una forma eficaz, que propenda a la generación de empleo y el aumento de ingresos en armonía con el entorno social y ambiental.

2.- PERSONAL REQUERIDO

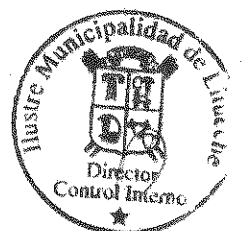
2.1 ODEL El Municipio contrata un encargado de oficina y un apoyo técnico logístico para el desarrollo del programa de la oficina de Desarrollo Económico Local, canalizando los requerimientos y solicitudes de asistencia técnica de los usuarios de la comuna y beneficiarios del programa, que en términos generales deben ejecutar las siguientes acciones:

a) MANEJO TECNICO A AGRICULTORES Y GANADEROS.

- Elaboración y mantención de registro actualizado de usuarios ODEL por rubro, con al menos datos personales, teléfono contacto, domicilio georeferenciado, correo electrónico.
- Manejo Sanitario
- Entrega de Insumos Y SU RESPECTIVA SUPERVICION.
- Asesoría Técnica Jefa de Hogar
- Visitas a terreno, CON SUS RESPECTIVA EVALUACIONES Y REGITROS.
- Atención de consultas fondos concursables
- Promoción de la asociatividad grupo Indap-Prodemu
- Inscripciones para arboles convenio CONAF
- Postulación Sercotec Capital Abeja-Semilla
- Entrega y asesoría a postulación programa FOSIS

b) ACOMPAÑAMIENTO PROGRAMA AUTOCONSUMO

El Municipio a través de la Seremi de Desarrollo Social, desarrollo el programa autoconsumo destinado a 15 familias del programa Seguridades y Oportunidades para el año 2018 se espera contar con el financiamiento para 15 familias. Se espera que través de los expertos en el área silvoagropecuaria y actué como contraparte de este programa en el diseño y ejecución de tecnologías productivas del programa.





c) HUERTOS FAMILIARES

A partir el año 2018 se espera contribuir al autoconsumo de las familias teniendo en cuenta los diferentes problemas de alimentación, por los altos costos de productos de la canasta familiar y muchos de los productos como verduras y hortalizas, en este sentido se espera instalar en 40 hogares, huertos para el cultivo de verduras y hortalizas, con el sentido de cuidar y velar por la nutrición y la salud de las personas. Los especialistas del área deberán:

- 1.- Elaboración y mantención de registro actualizado de usuarios(as) con al menos datos personales, teléfono contacto, domicilio georeferenciado, correo electrónico.
- 2.- Definir perfil de usuarios del programa Huertos familiares.
- 3.- Realizar convocatoria a familias que cumplan con el perfil
- 4.- Definir criterios de evaluación
- 5.- Presentar nómina de pre selección a DIDECO

d) PROGRAMA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

La ODEL será responsable de promover la responsabilidad en la tenencia de mascotas educar, informar y reducir la vagancia de animales a través de proyectos específicos que considere esterilizaciones, vacunación, revisión, entrega de antiparasitarios, información del cuidado de las mascotas etc. Al menos dos veces al año.

e) PROGRAMA JOVENES EMPRENDEDORES DE LITUECHE

Elaboración de catastro de jóvenes emprendedores por rubro, con al menos datos personales, teléfono contacto, domicilio georeferenciado, correo electrónico.

Prestar asesoría técnica respecto a los procesos productivos y orientar a la postulación de proyectos de financiamiento.

Coordinar la oferta pública de apoyo técnico y financiamiento con los usuarios diagnosticados.

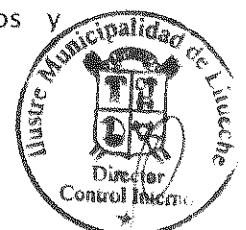
3. DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- 1.- Formato 1 (se aceptara solo uno por postulante)
- 2.- Formato 2. (Se aceptara solo uno por postulante)
- 3.-Certificado de experiencia laboral.
- 4.-Propuesra de trabajo en formato de archivo de fácil descarga.

4.-PRESUPUESTO DISPONIBLE

PROGRAMA	MONTO ANUAL DISPONIBLE
ENCARGADO DE ODEL	\$7.300.000.-
APOYO TECNICO LOGISTICO ODEL	\$5.700.000.-

- El monto anual disponible, corresponderá al pago en cuotas mensuales al prestador de servicios, según cumplimiento de los productos pactados y presentación de documentos que respalden la presentación.





- El monto anual disponible, corresponderá al pago en cuotas mensuales al prestador de servicios, según cumplimiento de los productos pactados y presentación de documentos que respalden la presentación.

5. CRITERIOS DE EVALUACION:

Se establecerá una comisión evaluadora que procederá a evaluar los interesados según los siguientes criterios y ponderaciones:

CRITERIO DE EVALUACION	%
Oferta Económica	20
Entrevista Personal	50
Experiencia	30

- Oferta Económica,** Estará determinado por el precio que el oferente indique en su propuesta, se calculara con la formula, precio de la oferta, dividido por el precio ofertado multiplicado por el 20.
- Entrevista:** Se realizara según pauta de variables de conocimientos específicos en el área, conocimientos del programa, trabajo en equipo y conocimientos de la común, se calculara con formula, máximo puntaje en pauta evaluación (80),dividido por puntaje obtenido por postulante en entrevista) multiplicado por 50
- Experiencia:** Se evaluara según meses de experiencia comprobable, se calculara con la siguiente tabla.

Meses	Porcentaje
24 y más meses	30
12 y 23 meses	10
Menos de 11 meses	5

La comisión se reserva de solicitar mayores antecedentes que contemplen la postulación mediante foro inverso, asimismo se reserva el derecho de declarar desierta alguna o todas las líneas de contratación si el perfil del postulante no cumple con las expectativas de la administración para el desarrollo del programa.

6. RESOLUCION DE EMPATES

En caso de presentarse un empate entre 2 o más oferentes, ello se resuelve, adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación Entrevista.

7. CONDICIONES DE CONTRATACION

Una vez adjudicada la licitación el municipio celebrara con el adjudicatario un contrato de prestación de servicios en el cual se establecerá la naturaleza de los servicios contratados, derechos, obligaciones, sanciones por incumplimientos y modalidad de





pago del servicio .El oferente se obliga con respecto al mandante a realizar una serie de servicios a cambio del precio de su oferta.

Es importante señalar que el pago del contrato es proporcional al cumplimiento de metas, objetivos, proyectos, etc. Además el oferente tendrá la obligación de prestar el servicio en el lugar y forma convenidos e informar por escrito cuando no pueda continuar prestando sus servicios, también debe responder por su negligencia o dolo y guardar el secreto profesional.

El prestador queda sujeto a evaluación semestral, oportunidad en la cual podrá ponerse término anticipado al contrato se establece por parte del mandante el incumplimiento de sus funciones o deficiencia en el desempeño de la prestación de servicios.

8. OBLIGACIONES.

Sera responsabilidad del oferente el cumplimiento de obligaciones previsionales establecidas en la Ley 20.255 y sus modificaciones. La Municipalidad no será responsable ni asumirá ningún costo originado por accidentes de trabajo que afecten al personal del oferente.

9. INHABILIDADES

El Municipio se reserva para el momento de la firma de contrato definitivo, la facultad de exigir al adjudicatario(a) de la presente licitación y considerándolo como requisito esencial para la celebración del mismo, la entrega de su Certificado de Antecedentes para fines especiales emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, a efectos de que el contratante acredite no adolecer la inhabilidad establecida en el artículo 54 letra c) de la ley 18.575, todo ello en conformidad al mandato del artículo 5 de la ley 1.896.

ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE





FORMATO N° 1

CARGO AL QUE POSTULA:

DATOS PERSONALES:

NOMBRE COMPLETO	
RUT	
DOMICILIO	
CORREO ELECTRONICO	
TELEFONO	

EXPERIENCIA LABORAL (Comenzar con el empleo más reciente) Especifique sus 3 experiencias laborales según empleador.

Empleador	Cargo/Función desarrollada	Permanencia en el cargo cargo(desde y hasta)

FIRMA OFERENTE





FORMATO N° 2

CARGO AL QUE POSTULA:

1.- DATOS PERSONALES:

NOMBRE COMPLETO	
RUT	
DOMICILIO	
TITULO SI CORRESPONDE	
CORREO ELECTRONICO	
TELEFONOS	

2.- OFERTA:

VALOR NETO DE LA OFERTA	\$
IMPUESTO (10%)	\$
TOTAL OFERTA	\$

Son (en letra).....pesos.

FIRMA OFERENTE

